

Convenio 011/2018

**Convenio modificatorio del contrato número 098/2018, relativo a la adquisición de 47 chalecos balísticos nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Power Hit, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Luis Mauricio Arce González, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

### **Declaraciones**

#### **1.- "El Estado" declara a través de su representante:**

**1.1.-** Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.2.-** Con fecha 18 de septiembre de 2018, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el Contrato No. 098/2018, relativo a la adquisición de 47 chalecos balísticos nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de **\$969,365.60 (Son: Novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**1.3.-** Que mediante oficio número SSP/RF/1035/2018, de fecha 30 de octubre del presente, la Mtra. Emma Vanessa Valle Abreu, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitó la ampliación de bienes del contrato indicado en el párrafo que antecede, mismos que no representan más del 20% de lo inicialmente pactado, así como una prórroga de 15 días naturales adicionales al vencimiento del contrato, por lo que existiendo suficiencia presupuestaria y habiendo realizado el procedimiento previsto en la cláusula décima tercera del contrato antes mencionado y el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera procedente la celebración del presente convenio modificatorio.

**1.4.-** Que tiene establecido su domicilio en Calle 8, sin número entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24000, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

#### **2.- "El Proveedor" a través de su representante declara que:**

**2.1.-** Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

**2.2.-** Que su representante legal es el ciudadano Luis Mauricio Arce González, quien acredita su personalidad con escritura pública No. 34,250, de fecha 31 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la notaría pública No. 244 de la Ciudad de México y se identifica con su credencial para votar con folio número 0305062273506, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

**2.3.-** Que Power Hit, S.A. de C.V., tiene establecido su domicilio en avenida Contreras, número 516, int. 3er piso, colonia San Jerónimo Lidice, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, de la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**3.- Las partes declaran que:**

**3.1.-** Que han convenido modificar la cláusula primera, segunda y tercera del contrato No. 098/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de 47 chalecos balísticos nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV.

**3.2.-** Este convenio está regulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y demás relativos aplicables del Código Civil Federal, en relación a lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato de referencia.

**3.3.-** Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera, segunda y tercera, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.-** Se modifican las "Cláusulas primera, segunda y tercera" del mencionado instrumento contractual No. 098/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, para quedar como sigue:

*"...Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, mismos que a continuación se describen:*

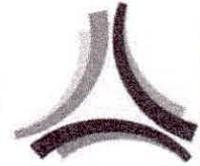
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
56	Pieza	<p>CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, COLOR NEGRO.  MARCA: POWER HIT. MODELO PHD1-TC DEFENSE ONE  PLACA MARCA POWER HIT - MODELO OK IV  Características:  Chalecos balísticos nivel IIIA, con dos placas balísticas nivel IV, color negro.  Defense one chaleco balístico nivel III-A  <b>Con protección en frente, espalda, costados y hombros.</b>  Chaleco balístico nivel III-A con panel balístico híbrido fabricado en polietileno y <b> fibras aramidadas </b> unidireccionales permitiendo que el panel sea, cómodo, flexible, ligero y durable.  Gracias a la combinación de lo mejor de 2 mundos (fibras aramidadas y polietileno), <b> contiene el más avanzado anti trauma con el mismo tamaño del panel en frente, espalda, costados y hombros,</b> hecho con Evex mr. Y poliéster fabricado por DuPont y Twaron generando un alto desempeño en la protección balística y reduciendo en un máximo el trauma por</p>	\$17,780.00	\$995,680.00

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



		<p>deformación, siendo un panel balístico muy ligero y flexible. Los paneles balísticos están forrados con protección resistente al agua. <b>La funda externa está fabricada muy resistente en nylon denier 1000.</b> Incluye agarradera plástica de hombro caído, velcro en frente (para colocar nombre de la corporación) y espalda, molle System (Modular Lightweight load-Carrying Equipment) en frente para cargar equipo y accesorios adicionales, cuenta con bolso en frente y espalda para portar placa balística. <b>El sistema modular ligero, molle System, sólo se aplica en frente y espalda para dejar libre acceso a los costados del chaleco,</b> permitiendo que el molle System no se atore con armas o accesorios de forniture, dando un valor agregado a nuestro forro exterior. Cuenta con doble sistema de resorte dando capacidad de ajuste para la cintura, 10 válvulas de drenaje para expulsión automática de líquidos, es impermeable y resistente a la abrasión. Forro interior suave al tacto hecho con mesh que permite una alta transpiración. Certificado Nivel III-A bajo la norma NIJ 0101.06 DEL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE.</p> <p><b>Garantía de 2 años en funda de chaleco exterior.</b> <b>Garantía del panel balístico es de 7 años.</b> <b>Modelo: Defense One</b> <b>Marca: Power Hit</b></p> <p><b>*EL CHALECO INCLUYE VELCRO EN FRENTE Y ESPALDA PARA COLOCAR PARCHÉ BORDADO CON LAS SIGLAS POLICÍA ESTATAL.</b> Incluye dos placas balísticas de alto desempeño <b>nivel IV</b> Stand Alone fabricada con un 80% de cerámica y 20% en polietileno -esta placa balística cuenta con el certificado NIJ 0101.06, por lo que detiene impactos de bala tipo; .30 calibre m2 ap con una masa nominal de 166 gr. A una velocidad promedio de 878±9.1 m/s.</p>		
--	--	---	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Convenio 011/2018

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multi impacto. -curva sencilla.</li> <li>• Nivel de protección IV conforme a la N.I.J. 0101.06. del Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Por sus siglas en ingles.</li> <li>• Corte en esquinas superiores de 50mm x 80mm -radio de 20mm</li> <li>• Medida: 10" x 12" (25.4 cm x 30.5 cm) -espesor 26 mm ± 2</li> <li>• Peso: 3.300 kg ± 0.25</li> <li>• Logotipo en alto relieve.</li> <li>• Recubrimiento de uretano que aumenta la durabilidad y resistencia de la placa.</li> <li>• <b>Garantía de 10 años.</b></li> <li>• Seguro de responsabilidad civil por \$20, 000,000.00 USD, cubre: muerte, lesión o enfermedad para chalecos antibalas y placas balísticas.</li> <li>• Color negro.</li> </ul> <p><b>Marca Power Hit.</b> <b>Modelo: OK IV</b></p> <p><b>Tallas:</b> <b>Chalecos Nivel III-A: 47 Medianos con 2 placas balísticas nivel IV.</b> <b>Chalecos Nivel III-A: 9 Grandes con 2 placas balísticas nivel IV.</b></p>		
		<b>Subtotal</b>	<b>\$995,680.00</b>	
		<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$ 159,308.80</b>	
		<b>Total</b>	<b>\$1,154,988.80</b>	

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$1,154,988.80 (Son: Un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido,** precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor"..."

**Tercera.- Plazo de entrega de los bienes:** "El Proveedor" se obliga a proveer los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo de **60 días naturales** contados a partir de la firma del contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor", previo a la entrega de los bienes, deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos a la Secretaría de Seguridad Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



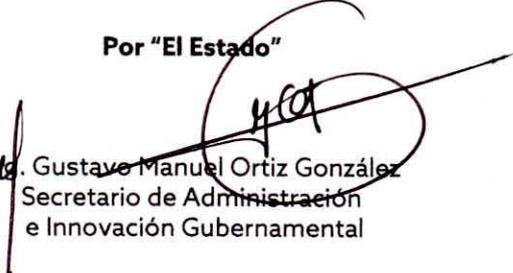
Convenio 011/2018

**Segunda.-** "El Proveedor" modificará según corresponda, la fianza de cumplimiento pactada en el contrato original, para lo cual presentará a "El Estado" dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, la póliza de fianza adicional, en la que deberá garantizarse el 10% del monto total del contrato de adquisición con el importe modificado.

**Tercera.-** Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato No. 098/2018; las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 31 de octubre de 2018.

Por "El Estado"

  
Irig. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración  
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
C. Luis Mauricio Arce González  
Rep. legal de Power Hit, S.A. de C.V.

Testigos

  
Lic. Elsy Daniela Chuc Solis  
Directora de Recursos Materiales

  
Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos